



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 200 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 06 ABR. 2018

VISTOS; el Oficio N° 043-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 15 de enero del 2018, Carta N° 004-2017-EMG/LO, Decreto N° 201-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 186-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 8648-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene dieciséis (16) archivadores, acumulado en un total de dos mil trescientos ochenta y tres (2,383) folios respectivamente, **sobre la aprobación de Liquidación de Contrato, Corte de Ejecución Obra;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con fecha 19 de Noviembre del 2013, el Gobierno Regional de Ayacucho y el Consorcio Santo Tomas, conformado por las empresas Corporación Ejecutora de Obras DYACONS SAC, INCORP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. Y SIGMA S.A. CONTRATISTA GENERALES, suscribieron el contrato N° 161-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, correspondiente al proceso de selección Licitación Pública N° Proy. 002-GRA/OIM-2013 (**CONCURSO OFERTA**), para la Contratación de la ejecución de obra: Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Alternativa de la I.E. San Ramón. Distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", por un monto ascendente a la suma de S/. 33'589,142.00 (Treinta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, y plazo de ejecución total de la obra es 390 días calendarios, el que comprende la Elaboración del Expediente Técnico (60) días calendarios y la Ejecución de Obra en el plazo de (330) días calendarios;

Que, mediante el Oficio N° 043-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato de Corte Ejecución de Obra: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN. DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"** que es sustentado mediante Carta N° 004-2017-EMG/LO, de fecha 22 de diciembre del 2017, el cual tiene el atención mediante Decreto N° 201-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2016-GRA/GR, de fecha 23 de marzo del 2015, se resolvió el contrato N° 161-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, de la Obra: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**



PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN. DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO", por incumplimiento de contrato de ejecución de obra, en conformidad a la causal establecida en el artículo 168º, numeral 1º del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 276-2016-GRA/GR, de fecha 29 de marzo del 2016, es designado la Comisión de Constatación Física e Inventario de la Obra por Contrato, conformado por los profesionales siguientes: **Ing. Ángel Maldonado Saldaña como Presidente, Ing. Zósimo Berrocal Esquivel como Miembro, y C.P.C. Marcos Quispe Chumbile como Miembro**, de la Obra por contrata: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN. DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"** que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Empresa Consorcio Santo Tomas;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 0003195, de fecha 27 de octubre del 2017, es contratado el servicio profesional Ing. Edgar Méndez Gómez, para la elaboración de la Liquidación de Cuentas Física y Financiera, del Corte de Ejecución de Obra, teniendo como base la Información de la Obra: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN. DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"**, reconsiderado con el código SNIP 232289, desarrollado en los Años Fiscales 2013, 2014 y 2015, siendo la fecha de inicio de ejecución el 20-12-2013 y la fecha de término de ejecución el 28-04-2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata a través de la Empresa Contratista **"CONSORCIO SANTO TOMAS"**, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; se consideró la contratación del mencionado profesional en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, del artículo 211º, segundo párrafo señala: ***Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista....***, el cual se refleja en la liquidación correspondiente los gastos que fueron considerado por el monto de treinta dos mil doscientos con 00/100 soles (S/.32,200.00), que es detallado en el cuadro de resume general.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Informe del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato, del Corte de Ejecución de Obra: **Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Alternativa de la I.E. San Ramón Distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho"**, conforme al detalle siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACION ECONOMICA DE LA OBRA

OBRA	: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN. DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO".
CONTRATISTA	: Consorcio Santo Tomas
SUPERVISOR	: Consorcio San Ramón
FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
MODALIDAD DE EJECUCION	: Por Contrata – Concurso Oferta
SISTEMA DE EJECUCION	: A Suma Alzada
CONTRATO DE OBRA	: N° 161-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL,
MONTO DE CONTRATO	: S/. 33'589,142.00 (Incluido Impuesto General a las Ventas)

ADELANTO MATERIALES : S/. 12'855,635.20 (Incluido Impuesto General a las Ventas)
 : S/. 10'894,606.10 (Sin Impuesto General a las Ventas)
ADELANTO DIRECTO : S/. 6'427,817.60 (Incluido Impuesto General a las Ventas)
 : S/. 5'447,303.05 (Sin Impuesto General a las Ventas)

MONTO AUTORIZADO Sub Total (S/.) I.G.V. (18.00%) TOTAL (S/.)
 PRESUPUESTO DE LA OBRA SIN REAJUSTE
 (Contrato Principal) 28'465,374.58 5'123,767.42 33'589,142.00

REAJUSTES DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (de acuerdo a las valorizaciones)
 Reintegro por reajustes de Valorizaciones

DESCRIPCION	MONTO SIN /IGV	I.G.V. %	TOTAL S/.
Pago del 20% por Elaboración de Expediente Técnico	245,771.86	44,283.93	290,010.79
Segundo y Tercer Pago por la Elaboración de Exp. Técnico	983,087.46	176,955.74	1'160,043.20
Por Adelanto de Materiales	10'894,606.10	1'961,029.10	12'855,635.20
Por Adelanto Directo	5'447,303.05	980,514.55	6'427,817.60
Valorización N° 01	2'628,059.14	473,050.65	3'101,109.79
Valorización N° 02	461,587.59	83,085.77	544,673.36
Valorización N° 03	506,210.32	91,117.86	597,328.18
Valorización N° 04	546,294.46	98,333.00	644,627.46
Valorización N° 05	239,425.35	43,096.56	282,521.91
Valorización N° 06	600,273.41	108,049.21	708,322.62
Valorización N° 07	899,856.83	161,974.23	1'061,831.06
Valorización N° 08	677,415.54	121,934.80	799,350.34
Valorización N° 09	556,648.20	100,196.68	656,844.88
Valorización N° 10	438,721.96	78,969.95	517,691.91
Valorización N° 11	585,946.90	105,470.44	691,417.34
Valorización N° 12	239,199.27	43,055.87	282,255.14
Valorización N° 13	64,808.96	11,665.61	76,474.57
Valorización N° 14	120,839.60	21,751.13	142,590.73
Valorización N° 15	15,058.31	2,710.50	17,768.81
Valorización N° 16	75,769.95	13,638.59	89,408.54
Valorización N° 17	265,322.85	47,758.11	313,080.96
Valorización N° 18	182,926.47	32,926.76	215,853.23
Valorización N° 19	23,984.18	4,317.15	28,301.33
Valorización N° 20	117,107.31	21,079.32	138,186.63
	26'816,225.09	4'826,920.51	31'643,145.60



SUB TOTAL (S/.)	I.G.V. (18.00 %)	TOTAL (s/.)
26'816,225.09	4'826,920.51	31'643,145.60

COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.31'643,145.60
-------------------------------	-------------------------

2. MONTO PAGADO

MONTO PAGADO SEGUN COMPROBANTES DE PAGO

FECHA	C/P	ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO S/ IGV	I.G.V.	TOTAL S/.
27/12/2013	013713	2.6.8.1.3.1.	Pago del 20% por Elaboración de Expediente Técnico	245,771.86	44,238.93	290,010.79
07/11/2014	013883	2.6.8.1.3.1.	Segundo y Tercer Pago por la Elaboración de Expediente Técnico	983,087.46	176,955.74	1'160.043.20
30/12/2013	013774	2.6.2.2.2.2.	Por Adelanto de Materiales	10'894,606.10	1'961,029.10	12'855,635.20
30/12/2013	013775	2.6.2.2.2.2.	Por Adelanto Directo	5'447,303.05	980,514.55	6'427,817.60
14/05/2014	002756	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 01	2'553,661.16	459,659.01	3'013,320.17
20/08/2014	006130	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 02	463,397.81	83,411.60	546,809.41
14/11/2014	009337	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 03	363,329.40	65,399.29	428,728.69
06/11/2014	009027	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 04	674,840.64	121,471.32	796,311.96
19/11/2014	009518	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 05	247,180.24	44,492.44	291,672.68
17/12/2014	010644	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 06	621,577.87	111,884.02	733,461.89
26/12/2014	011184	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 07	1'012,238.98	182,203.02	1'194,442.00
02/03/2015	000423	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 08	693,405.49	124,812.99	818,218.48
12/03/2015	000639	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 09	704,610.54	126,829.90	831,440.44
09/04/2015	001416	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 10	541,956.21	97,552.12	639,508.33
06/07/2015	004267	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 11	898,722.54	161,770.06	1'060,492.60
13/07/2015	004421	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 12	565,908.11	101,863.46	667,771.57
10/08/2015	005365	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 13	74,656.58	13,438.18	88,094.76
28/08/2015	006067	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 14	328,646.93	59,156.45	387,803.38
24/09/2015	007068	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 15	260,895.20	46,961.14	307,856.34
26/10/2015	008244	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 16	104,371.81	18,786.93	123,158.74



07/12/2015	010217	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 17	200,165.29	36,029.75	236,195.04
10/08/2016	005148	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 18	406,529.89	73,175.38	479,705.27
--	--	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 19	0.00	0.00	0.00
03/11/2016	008719	2.6.2.2.2.2.	Valorización N° 20	90,777.47	16,339.94	107,117.41
08/06/2016	002837	2.6.2.2.2.2.	Pago Mayores Gastos Generales	574,369.97	103,386.59	677,556.56
				28'952,010.60	5'211,361.91	34,163,372.50



MONTO TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA **S/. 34'163,372.50**

**2.1. DE LOS ADELANTOS
ADELANTOS DIRECTO**

S/. 6'427,817.60

ADELANTO DIRECTO	SIN I.G.V		CON I.G.V.	
	5'447,303.05		6'427,817.60	
VALORIZACION	PERIODO	CONTRACTUAL	I.G.V. 18%	TOTAL
01	JUN-14	1'391,849.93	250,532.99	1,642,382.92
02	JUL-14	285,979.68	51,476.34	337,456.02
03	AGO-14	236,655.51	42,597.99	279,253.50
04	SEP-14	300,667.77	54,120.20	354,787.97
05	OCT-14	160,492.19	28,888.59	189,380.78
06	NOV-14	299,825.04	53,968.51	353,793.55
07	DIC-14	405,267.99	72,948.24	478,216.23
08	ENE-15	359,726.31	64,750.74	424,477.05
09	FEB-15	272,809.04	49,105.63	321,914.67
10	MAR-15	332,319.67	59,817.54	392,137.21
11	ABR-15	427,349.21	76,922.86	504,272.07
12	MAY-15	259,600.64	46,728.12	306,328.76
13	JUN-15	37,091.61	6,676.49	43,768.10
14	JUL-15	168,803.14	30,384.57	199,187.71
15	AGO-15	109,713.25	19,748.39	129,461.64
16	SEP-15	49,052.17	8,829.39	57,881.56
17	OCT-15	94,788.34	17,061.90	111,850.24



18	JUN-16	85,552.62	15,399.47	100,952.09
19	JUL-16	0.00	0.00	0.00
20	AGO-16	35,662.67	6,419.28	42,081.95
TOTAL AMORTIZADO		5'313,206.78	956,377.22	6'269,584.00

ADELANTO DE MATERIALES

ADELANTO MATERIALES	SIN I.G.V.		CON I.G.V.	
	10'894,606.10		12'855,635.20	
VALORIZACION	PERIODO	CONTRACTUAL	I.G.V. 18%	TOTAL
01	JUN-14	1'640,256.32	295,246.14	1'935,502.46
02	JUL-14	673,672.29	121,261.01	794,933.30
03	AGO-14	580,006.47	104,401.16	684,407.63
04	SEP-14	520,064.72	93,611.65	613,676.37
05	OCT-14	390,162.47	70,229.24	460,391.71
06	NOV-14	544,724.48	98,050.41	642,774.89
07	DIC-14	544,653.93	98,037.71	642,691.64
08	ENE-15	706,303.85	127,134.69	833,438.54
09	FEB-15	344,022.61	61,924.07	405,946.68
10	MAR-15	667,232.38	120,101.83	787,334.21
11	ABR-15	884,480.21	152,006.44	996,486.65
12	MAY-15	496,450.55	89,361.10	585,811.65
13	JUN-15	74,183.22	13,352.98	87,536.20
14	JUL-15	374,083.23	67,334.98	441,418.21
15	AGO-15	230,391.09	41,470.40	271,861.49
16	SEP-15	102,663.34	18,479.40	121,142.74
17	OCT-15	200,694.61	36,125.03	236,819.64
18	JUN-16	0.00	0.00	0.00
19	JUL-16	0.00	0.00	0.00
20	AGO-16	71,325.34	12,838.56	84,163.90
TOTAL AMORTIZADO		9'005,371.11	1'620,966.80	10'626,337.91



PENALIDADES	Sub Total (S/.)	I.G.V.(18%)	TOTAL (S/.)
PENALIDADES APLICADAS AL CONTRATISTA	0.00	0.00	0.00

PENALIDAD	0.00
------------------	------

4. **TOTAL:** 1- (2) -3

31'643,145.60- (34'163,372.50) =2'520,226.90-00.00=-2'520,226.90
 31'643,145.60- (34'163,372.50) =2'520,226.90-00.00=-2'520,226.90

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA (Inc. I.G.V.)	2'520,226.90
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 90/100 SOLES	

Saldo en contra del contratista (Inc. I.G.V.)	2'520,226.90
Gastos de Liquidación según artículo 211	32,200.00
TOTAL A DEVOLVER POR EL CONTRATISTA	2'552,426.90

SON : DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 90/100 SOLES	
--	--

Que, al contratista se hizo el pago correspondiente de acuerdo al cuadro de resumen y determinándose el monto final a favor del Contratista por la suma de S/.2'552,807.20 (Siete Millones Tres Mil Ochocientos Siete con 20/100 Nuevos Soles).

Que, la presente Liquidación de Contrato Corte de Ejecución de Obra se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Obra: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN. DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"**, es la suma de S/.33'589,142.00 (Treinta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, como resultado a la Licitación Pública N° Proy. 002-GRA/OIM-2013 (CONCURSO OFERTA), otorgado la Buena Pro a la Empresa Contratista "Santo Tomas", según el Contrato de Ejecución de Obra N° 161-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras que corresponde a Obras Por Contrata;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; demás Órganos estructurados; y en concordancia al Artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú



sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación de Cuentas de Obra por Contrata, en mérito al Contrato N° 161-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra del Proyecto: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN. DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"**, que es conforme al detalle expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, señalando que el costo total de la obra ejecutada es por la suma de S/.31'643,145.60 (Treinta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 60/100 Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, precisando **que el saldo a favor de la Entidad asciende a la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis con 90/100 Soles (S/.2'552,426.90)**, incluido IGV, monto que debe ser devuelto por el contratista Consorcio Santo Tomas, que es detallado en el cuadro de resumen.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que una vez consentida la presente resolución, la Oficina de Tesorería proceda a ejecutar la carta fianza de fiel cumplimiento, otorgada por el contratista.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja contable en la cuenta 1501 Edificaciones y Estructuras, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/.31'643,145.60 (Treinta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 60/100 Soles); contabilizada para los periodos de inversión 2013, 2014 y 2015, conforme establecen las normas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y la Empresa Contratista "Santo Tomas, e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR